SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueban los Planes de Ordenación Docente de los Departamentos..... Pág. 3

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueba la introducción de una disposición adicional en el Estatuto del Estudiante que regule la revisión de exámenes de Proyectos Fin de Carrera. .. Pág. 3

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueban los miembros de las Comisiones de las Plazas de Cuerpos Docentes publicadas en el Boletín Oficial del Estado ..... Pág. 4

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueba la elección de patronos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja ..... Pág. 4

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueba la elección de representantes de Junta de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja ..... Pág. 4

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se nombra Presidente en funciones del Consejo de Estudiantes..... Pág.4

VICERRECTORES, GERENTE Y SECRETARIO GENERAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNVERSITARIA.

CONVOCATORIA de una beca de Colaboración ..... Pág. 4

OTROS

ACUERDO de la Junta del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, del día 4 de mayo de 1999 por el que se elige a la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales. ..... Pág. 5

ACUERDO del Consejo de Departamento de Economía y Empresa, de 4 de mayo de 1999, por el que se aprueba la concesión de un crédito de libre elección por la asistencia a las Primeras Jornadas de Estudios sobre Cooperación Internacional: Deuda Externa. ..... Pág. 5

ACUERDO del Consejo de Departamento de Economía y Empresa, de 4 de mayo de 1999, sobre el XIII Congreso Nacional, IX Congreso Hispano-francés de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)..... Pág. 5

ACUERDO de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja del día 13 de mayo de 1999 por el que se procede a realizar la proclamación definitiva de candidatos electos de la Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes..... Pág. 5

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN nº 215/1999 de 10 de mayo de 1999, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a D. Carlos Elvira Izurrategui, como Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas..... Pág. 6

RESOLUCIÓN nº 216/1999 de 10 de mayo de 1999, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mª Jesús de Torre Resa, como Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales. ..... Pág. 6

RESOLUCIÓN nº 221/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Antonio Blázquez Gámez, como Subdirector de la Sección de Ingeniería Industrial del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas. ..... Pág. 6

RESOLUCIÓN nº 222/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la

que se nombra a Dª Irene Baños Arribas, como Subdirectora de la Sección de Ciencias del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas. ..... Pág. 7

RESOLUCIÓN nº 223/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mª Soledad Andrades Rodríguez como Subdirectora de la Sección de Ingeniería Agrícola del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas..... Pág. 7

RESOLUCIÓN nº 224/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Ana Mª Lomas Esteban, como Secretaria del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas..... Pág. 7

RESOLUCIÓN nº 226/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mª del Carmen Sáenz Berceo, como Secretaria del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales..... Pág. 7

RESOLUCIÓN nº 227/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Ana Mª Vega Gutiérrez, como Subidrectora de la Sección de Derecho del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales..... Pág. 8

RESOLUCIÓN nº 228/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Rosa Echarri Sáez, como Subdirectora de la Sección de Empresariales del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales..... Pág. 8

RESOLUCIÓN nº 229/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mercedes Fornés Guardia, como Subdirectora de la Sección de Letras del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales..... Pág. 8

RESOLUCIÓN nº 230/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Teresa Torroba Santa María, como Subdirectora de la Sección de Magisterio del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales..... Pág.8

PERSONAL

RESOLUCIÓN 178/1999, de 14 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedráticos de Universidad en las áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación y de Filosofía del Derecho, a Dª Silvia Sastre Riba y D. José Martínez de Pisón Cavero, respectivamente (publicado en B.O.E. de 6-5-99 y B.O.R. de 27-4-99)..... Pág.9

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 3 de junio de 1999. (publicado en B.O.E. de 13-5-99. Pág. 17925 a 17927 y B.O.R. de 18-5-99. Pág. 2234) ..... Pág. 9

RESOLUCIÓN 212/99 del Rector de la Universidad de La Rioja, de 5 de mayo de 1999, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... Pág. 9

RESOLUCIÓN nº 265/1999, de 28 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de diferentes plazas de Profesores Titulares de Universidad Interinos, de Profesores Titulares de Escuela Universitaria Interinos y de Profesores Asociados..... Pág. 9

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. (publicado en B.O.E. de 14-5-99. Pág. 18214)..... Pág. 11

RESOLUCIÓN 258/1999 de 26 de mayo de 1999 del Rector de la Universidad de la Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.(Jefe Negociado de Acceso). ..... Pág. 17

RESOLUCIÓN nº 259/1999, de 26 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe Negociado de Patrinonio)..... Pág. 17

RESOLUCIÓN nº 260/1999, de 26 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe Sección de Gestión Recaudatoria)..... Pág. 17

RESOLUCIÓN nº 266/1999, de 31 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe de Negociado de Tesorería)..... Pág. 18

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de mayo de 1999..... Pág. 21

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.R. durante el mes de mayo de 1999..... Pág. 22

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

PUBLICADOS en B.O.E. y B.O.R. durante el mes de mayo de 1999..... Pág. 22

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja..... Pág. 26

ANUNCIO por el que se hacen públicas las fechas de entrega de actas en la Universidad de La Rioja para la adecuada organización de las pruebas de Acceso en la Universidad de La Rioja. (publicado en B.O.R . de 22-5-99. Pág. 2341)..... Pág. 26

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueban los Planes de Ordenación Docente de los Departamentos

Se aprueban los Planes de Ordenación Docente de los Departamentos, a excepción de una parte del Plan de Ordenación Docente del Departamento de Filologías Hispánica y Clásica. Igualmente, se aprueba la convocatoria de concurso público de méritos para la provisión de 21 plazas de Profesores Titulares de Universidad Interinos, de Profesores Titulares de Escuela Universitaria Interinos y de Profesores Asociados.

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueba la introducción de una disposición adicional en el Estatuto del Estudiante que regule la revisión de exámenes de Proyectos Fin de Carrera.

DISPOSICION ADICIONAL

1. Los artículos 20 y 21 del presente Estatuto no serán aplicables a los casos de presentación, defensa y calificación de Proyectos Fin de Carrera.

2. En los casos previstos en el apartado anterior se aplicarán las siguientes previsiones:

a) Los alumnos que hayan presentado y defendido el Proyecto Fin de Carrera tendrán derecho a solicitar en la Secretaría del Centro la exhibición de actas e informes elaborados por el Tribunal relacionadas con su defensa dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación.

b) El alumno que haya presentado y defendido un Proyecto Fin de Carrera tendrá derecho a interponer reclamación contra la calificación otorgada por el Tribunal correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publica-

ción de dichas calificaciones ante la Dirección del Centro.

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueban los miembros de las Comisiones de las Plazas de Cuerpos Docentes publicadas en el Boletín Oficial del Estado

Plaza 24/98 de Bioquímica y Biología Molecular

Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. Luis Arola Ferrer. Catedrático de la Universidad Róvira i Virgili (Tarragona).

Secretaria: Dra. Dña. Carmen Torres Manrique. Profesora Titular de la Universidad de La Rioja.

Plaza 25/98 de Producción Vegetal

Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. Elisa Viñuela Sandoval. Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Dr. D. Ignacio Pérez Moreno. Profesor Titular de la Universidad de La Rioja.

Plaza 28/98 de Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo

Secretario: D. Enrique Lizalde Gil. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

Plaza 29/98 de Didáctica de la Expresión Musical

Presidenta: Dª Julia Bernall Vázquez. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada

Secretaria: Dª Petra Extremiana Navarro. Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueba la elección de patronos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja

Se elige como representante de Profesorado a Dª. Petra Mª Arnal Gil y como representante de Personal de Administración y Servicios a D. Gregorio Sesma Fernández para formar parte del Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se aprueba la elección de representantes de Junta de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja

Se elige como representante de Junta de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja a D.Francisco Iglesias del Valle, representante de Personal de Administración y Servicios, y a Dª. María Leza Huarte, representante de estudiantes.

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de mayo de 1999, por el que se nombra Presidente en funciones del Consejo de Estudiantes.

La Junta de Gobierno informa favorablemente que D. Francisco Fernández Busto ejerza provisionalmente las funciones de Presidente del Consejo de Estudiantes, hasta la celebración de nuevas elecciones en noviembre.

VICERRECTORES, GERENTE Y SECRETARIO GENERAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNVERSITARIA.

CONVOCATORIA de una beca de Colaboración. (Normativa aprobada por Junta de Gobierno en sesión 28 de mayo de 1998)

La Universidad de La Rioja hace pública la convocatoria de la beca que se detalla a continuación, para realizar tareas de colaboración durante el curso académico 1999/2000.

Unidad	Becas	Horas semanales	Cuantía	Período
Relaciones Internacionales (Francés)	1	10	26.000 ptas	15/05/2000 al 15/07/2000

Solicitudes:

- Plazo de presentación : Del 11 de mayo hasta las 14,00 horas del día 31 de mayo de 1.999.

- Lugar de presentación : Registro General Edificio de Rectorado

- Información: Negociado de Becas.

Edificio Rectorado. Avd. de la Paz 93-103

Teléfono: 941 29 91 34 y 941 29 91 86.

- Documentación:

* Fotocopia del D.N.I.

* Méritos alegados como adecuación al perfil de la beca.

En el caso de renovación de la beca, adjuntar un informe del responsable de la Unidad donde colaboró el año anterior

ESPECIFICACIONES DE LA BECA DE COLABORACIÓN	
UNIDAD	TAREAS/FUNCIONES DE COLABORACIÓN
Relaciones Internacionales (Francés)	- Prestar colaboración durante dos horas diarias, para preparar lingüísticamente a aquellos alumnos de la U.R. que van a realizar estancias de estudios en universidades de habla francesa en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.
REQUISITOS / CONOCIMIENTOS A VALORAR	HORARIO
- Ser alumno de Maestro especialidad en Lengua Extranjera (Francés). - Se tendrá en cuenta el Expediente Académico y la nota media obtenida en la asignatura de Idioma Extranjero Francés.	Adaptable a las necesidades del Servicio

Logroño a 11 de abril de 1999. EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Pedro Araúz Gómez-Cadiñanos

OTROS

ACUERDO de la Junta del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, del día 4 de mayo de 1999 por el que se elige a la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

REUNIDOS los miembros de la Junta del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, el día 4 de mayo de 1999, en sesión extraordinaria, para proceder a la elección de Director de Centro, y tras proceder al recuento de votos, es elegida Dª. Mª Jesús de Torre Resa como Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

ACUERDO del Consejo de Departamento de Economía y Empresa, de 4 de mayo de 1999, por el que se aprueba la concesión de un crédito de libre elección por la asistencia a las Primeras Jornadas de Estudios sobre Cooperación Internacional: Deuda Externa.

El Consejo de Departamento de Economía y Empresa, en sesión de 4 de mayo de 1999, acordó, a propuesta de D. Francisco Ernesto Puertas Moya, la concesión de un crédito de libre elección a los alumnos que asistan a las "Primeras Jornadas de Estudios sobre Cooperación Internacional: Deuda Externa" que se celebrarán los días 10 a 14 de mayo en la Universidad de La Rioja. Esta aprobación queda condicionada a la recepción de la documentación definitiva sobre estas jornadas.

ACUERDO del Consejo de Departamento de Economía y Empresa, de 4 de mayo de 1999, sobre el XIII Congreso Nacional, IX Congreso Hispano-francés de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM).

El Consejo de Departamento de Economía y Empresa, en sesión de 4 de mayo de 1999, recuerda a la Comunidad Universitaria que los días 16, 17 y 18 de junio, la Universidad de La Rioja dará acogida al XIII Congreso Nacional, IX Congreso Hispano-francés de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM), en el que además se reconocerán dos créditos de libre elección por la asistencia a dicho Congreso.

ACUERDO de la Junta Electoral de la Universidad de La Rioja del día 13 de mayo de 1999 por el que se procede a realizar la proclamación definitiva de candidatos electos de la Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes.

La Junta Electoral de la Universidad de La Rioja, en su reunión del día 13 de mayo de 1999 y en cumplimiento del artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja procede a realizar la proclamación definitiva de candidatos

electos de la Mesa Permanente del Consejo de Estudiantes.

SECCIÓN DE EMPRESARIALES
Titular:- Pardo Arellano, Elías
Suplente:- Crespo Rincón, Silvia

SECCIÓN DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Titular:- Ayala Navarro, Oscar
Suplentes:- Ortiz Ortega, Oscar, Cabrejas Martínez, Carmen Mª

SECCIÓN DE DERECHO
Titular:- Fernández Busto, Francisco

SECCIÓN DE MAGISTERIO
Titular: Leza Huarte, María

SECCIÓN DE CIENCIAS
Titular: Fernández Díez, Eva

Logroño, 13 de mayo de 1999. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, Pedro V. de Pablo Contreras

II. NOMBRAMIENTOS

CARGOS ACADÉMICOS Y REPRESENTATIVOS

RESOLUCIÓN nº 215/1999 de 10 de mayo de 1999, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a D. Carlos Elvira Izurrategui, como Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas.

Habiendo recibido la proclamación definitiva remitida por la Junta Electoral del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

D. CARLOS ELVIRA IZURRATEGUI, como Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas con efectos económicos desde el 10 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 10 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN nº 216/1999 de 10 de mayo de 1999, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mª Jesús de Torre Resa, como Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

Habiendo recibido la proclamación definitiva remitida por la Junta Electoral del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª Mª JESÚS DE TORRE RESA, como Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales con efectos económicos desde el 10 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 10 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 221/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Antonio Blázquez Gámez, como Subdirector de la Sección de Ingeniería Industrial del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por el Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

D. ANTONIO BLÁZQUEZ GÁMEZ, como Subdirector de la Sección de Ingeniería Industrial del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

RESOLUCIÓN nº 222/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Irene Baños Arribas, como Subdirectora de la Sección de Ciencias del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por el Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª. IRENE BAÑOS ARRIBAS, como Subdirectora de la Sección de Ciencias del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 223/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mª Soledad Andrades Rodríguez como Subdirectora de la Sección de Ingeniería Agrícola del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por el Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª Mª SOLEDAD ANDRADES RODRÍGUEZ, como Subdirectora de la Sección de Ingeniería Agrícola del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 224/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Ana Mª Lomas Esteban, como Secretaria del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por el Director del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª ANA Mª LOMAS ESTEBAN, como Secretaria del Centro de Enseñanzas Científicas y Técnicas con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 226/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mª del Carmen Sáenz Berceo, como Secretaria del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª Mª DEL CARMEN SÁENZ BERCEO, como Secretaria del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 227/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Ana Mª Vega Gutiérrez, como Subdirectora de la Sección de Derecho del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª ANA Mª VEGA GUTIÉRREZ, como Subdirectora de la Sección de Derecho del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999 hasta el 30 de septiembre de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 228/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Rosa Echarri Sáez, como Subdirectora de la Sección de Empresariales del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª ROSA ECHARRI SÁEZ, como Subdirectora de la Sección de Empresariales del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 229/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Mercedes Fornés Guardia, como Subdirectora de la Sección de Letras del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª MERCEDES FORNÉS GUARDIA, como Subdirectora de la Sección de Letras del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 230/1999, de 14 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se nombra a Dª Teresa Torroba Santa María, como Subdirectora de la Sección de Magisterio del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.

Habiendo recibido la propuesta del equipo directivo remitida por la Directora del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 50 g), de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, dispongo el nombramiento de

Dª TERESA TORROBA SANTA MARÍA, como Subdirectora de la Sección de Magisterio del Centro de Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales con efectos económicos desde el 14 de mayo de 1999.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, o bien la interposición potestativa del recurso de reposición previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992.

Logroño, 14 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

PERSONAL

RESOLUCIÓN 178/1999, de 14 de abril, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Catedráticos de Universidad en las áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación y de Filosofía del Derecho, a Dª Silvia Sastre Riba y D. José Martínez de Pisón Cavero, respectivamente (publicado en B.O.E. de 6-5-99 y B.O.R. de 27-4-99)

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resoluciones de la Universidad de La Rioja de fecha 10 de marzo de 1998 (B.O.E. de 8 de abril) para la provisión de dos plaza de Catedrático de Universidad en las áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación y de Filosofía del Derecho y una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, HE RESUELTO, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1. del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Dª. Silvia Sastre Riba, Catedrático de Universidad en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

D. José Martínez de Pisón Cavero, Catedrático de Universidad en el área de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Derecho.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de las correspondientes tomas de posesión por los interesados.

Logroño, 14 de abril de 1999.- EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 3 de junio de 1999. (publicado en B.O.E. de 13-5-99. Pág. 17925 a 17927 y B.O.R. de 18-5-99. Pág. 2234).

Afecta a los Concursos convocados por la Universidad de La Rioja en Resolución de 30-11-98 y B.O.E. de 31-12-98.

RESOLUCIÓN 212/99 del Rector de la Universidad de La Rioja, de 5 de mayo de 1999, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicado en B.O.E de 26-5-99. Pág. 19906 y B.O.R. de 13-5-99. Pág. 2191.

RESOLUCIÓN nº 265/1999, de 28 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de diferentes plazas de Profesores Titulares de Universidad Interinos, de Profesores Titulares de Escuela Universitaria Interinos y de Profesores Asociados.

Los interesados en tomar parte en el concurso formalizarán su solicitud a través del modelo que será facilitado gratuitamente en la Oficina Única de Información o en la Sección de Personal (Edificio Rectorado. Avda. de la Paz 93. Logroño. Tfno. 299138) y en las Secretarías de los Departamentos afectados. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja en horario de 9 a 2 y de 16 a 18 horas o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se deberán presentar tantas solicitudes como plazas a las que deseen concursar.

A cada solicitud deberá acompañarse:

D.N.I. o pasaporte

Original o fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica oficial exigida y en el caso de titulaciones extranjeras, la correspondiente homologación.

Currículum vitae, cuyo modelo será facilitado en la Oficina de Información o Sección de Personal

Certificación académica completa

Justificación de cada uno de los méritos alegados en el curriculum, que deberán ser aportados íntegramente.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegadas por los concursantes deberán poseerse

a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de junio de 1999 a las 18 horas.

Requisitos: Los requisitos que deben reunir los concursantes, además de las condiciones generales exigidas por la legislación general vigente, serán los de estar en posesión de la titulación académica oficial que a continuación se detalla:

Plazas de Profesores Titulares de Universidad Interinos: Título de Doctor y cumplir lo especificado en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria

Plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria Interinos y Profesores Asociados: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Áreas de Conocimiento específicas que determina la O.M. de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), en que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

El presente Concurso se realizará de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad el 24 de mayo de 1996 y 30 de abril de 1998 que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Sección de Personal de la Universidad de La Rioja.

Logroño, 28 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº plaza - Denominación	Área de conocimiento	Departamento	Perfil de la plaza
01 - ASOCIADO (P3)	Producción Vegetal	Agricultura y Alimentación	Viticultura
02 - ASOCIADO (P5)	Producción Vegetal	Agricultura y Alimentación	Genética y Mejora Vegetales
03 - ASOCIADO (P3)	Tecnología de los Alimentos	Agricultura y Alimentación	Procesos Tecnológicos
04 - ASOCIADO (P5)	Tecnología de los Alimentos	Agricultura y Alimentación	Tecnología Enológica
05 - TUI	Derecho Mercantil	Derecho	Derecho Mercantil
06 - TUI	Economía Aplicada	Economía y Empresa	Economía Aplicada
07 - TUI	Fundamentos del Análisis Económico	Economía y Empresa	Macroeconomía y Microeconomía
08 - ASOCIADO (P3)	Economía Financiera y Contabilidad	Economía y Empresa	Auditoria
09 - TUI	Organización de Empresas	Economía y Empresa	Organización de Empresas
10 - ASOCIADO (P5)	Comercialización e investigación de mercados	Economía y Empresa	Comercialización e investigación de mercados
11 - TEUI	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Artística	Didáctica de la Expresión Corporal
12 - ASOCIADO (P6)	Filología Inglesa	Filologías Modernas	Filología Inglesa (Lengua)
13 - ASOCIADO (P6)	Filología Inglesa	Filologías Modernas	Filología Inglesa
14 - TUI	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Transporte de Energía Eléctrica y Centrales Eléctricas
15 - ASOCIADO (P3)	Tecnología Electrónica	Ingeniería Eléctrica	Prácticas en Tecnología Electrónica y E. Digital
16 - TUI	Ingeniería de los procesos de fabricación	Ingeniería Mecánica	Ingeniería de fabricación CAM

17 - ASOCIADO (P5)	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Teoría de Máquinas
18 - ASOCIADO (P3)	Máquinas y motores térmicos	Ingeniería Mecánica	Prácticas de Ingeniería Térmica
19 - ASOCIADO (P4)	Mecánica de los Medios Contínuos y teoría de estructuras	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y teoría de Estructuras
20 - ASOCIADO (P4)	Mecánica de los Medios Continuos y teoría de estructuras	Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y teoría de Estructuras
21 - TUI	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería Mecánica	Proyectos de Ingeniería

TUI: Profesor Titular de Universidad Interino (dedicación a tiempo completo)

TEUI: Profesor Titular de Escuela Universitaria Interino (dedicación a tiempo completo)

P6: 6 horas lectivas y 6 de tutorías semanales

P5: 5 horas lectivas y 5 de tutorías semanales

P4: 4 horas lectivas y 4 de tutorías semanales

P3: 3 horas lectivas y 3 de tutorías semanales

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. (publicado en B.O.E. de 14-5-99. Pág. 18214).

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Real Decreto 1296/1995, de 21 de julio (B.O.E. de 15 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por el artículo 50.j de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza por el sistema de promoción interna.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la propia universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las fases de oposición y concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. En ningún caso podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como anexo I de esta convocatoria.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición cuya naturaleza lo permita, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

El orden de llamamiento de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra del alfabeto español que se establezca en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado anualmente a estos efectos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, el orden de llamamiento se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la siguiente, y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaí-

dos en su derecho los opositores que no compadezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria, cuando la naturaleza del ejercicio y las exigencias del principio de igualdad lo permitan.

En cualquier momento los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Las bases íntegras de la presente convocatoria, así como los actos derivados de la misma, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado de esta Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español o nacional de un Estado miembro de la unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas deberán pertenecer a algún Cuerpo o Escala del grupo B del área de actividad, tener destino definitivo en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2, en su caso, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de La Rioja (Avda. de La Paz, 93, 26004-Logroño).

3.2 Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al señor Rector de la Universidad de La Rioja, acompañadas de una fotocopia del documento nacional de identidad, o documento correspondiente para los nacionales a los que hace referencia la base 2.1.a), certificado por la autoridad competente de su país de origen. Si se trata de documento nacional de identidad con formato antiguo, es necesario también fotocopia del número de identificación fiscal.

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de La Rioja (edificio Rectorado), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el precitado artículo.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.2, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de La Rioja.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 0085-0510-40-0000050219 del Banco Santander, en concepto de "Pruebas Selectivas Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas".

En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado banco, acreditativo del pago de los derechos, y su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

3.6.1 En el recuadro de la solicitud destinado a "Cuerpo o Escala" los aspirantes harán constar únicamente "promoción".

3.6.2 En el recuadro de la solicitud destinado a "Forma de acceso" los aspirantes que participen señalarán necesariamente la letra "P".

3.6.3 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud, para lo cual utilizarán el recuadro número 7 del impreso y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios, en

caso de que sean necesarias, expresándolo en el recuadro número 9.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dirigido al señor Rector, dentro del plazo establecido por la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja dictará en el plazo máximo de un mes, Resolución que será publicada en el Boletín Oficial del Estado, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, y se indicarán los lugares y fechas de realización del primer ejercicio. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión en la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, fecha que será igualmente determinada para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto determinante de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2 En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en las relaciones de admitidos.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados únicamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas, practicándose de oficio tal devolución.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidenta del mismo, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. La Presidenta podrá solicitar de los miembros del Tribunal una declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias de abstención o recusación.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las mismas circunstancias anteriormente mencionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

5.3 El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje, así como otro personal colaborador para tareas materiales de vigilancia y organización.

5.4 El Tribunal adoptará las medidas precisas, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los particulares. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que los soliciten en la forma prevista en la base 3.6.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, Avda. de la Paz, 93, Logroño teléfono: 941/299128-136.

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una personal, miembro o no del mismo, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6. Pruebas selectivas

6.1 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

6.1.1 Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas a elegir de entre tres, propuestos por el Tribunal del programa que figura en el anexo I

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública.

Este primer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos.

6.1.2 Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución y exposición por escrito de dos supuestos prácticos, a elegir por el interesado entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con los siguientes temas:

Gestión y evaluación.

Orientación bibliográfica.

Nuevas tecnologías en la información.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas, y los aspirantes podrán utilizar los textos y apuntes que consideren necesarios y que aporten al efecto, así como los medios y recursos disponibles en el lugar que determine el Tribunal para la realización de esta prueba.

Se valorará el rigor analítico, la sistemática, la capacidad de búsqueda de soluciones alternativas y la claridad de ideas, en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de cero a 5 puntos cada uno de los supuestos prácticos. Para aprobar será preciso obtener 5 puntos, y no ser calificado con cero en ninguno de los supuestos.

6.1.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la presentación de una memoria en la que se desarrollará un proyecto vinculado a alguna de las siguientes áreas orientativas: servicios de la Biblioteca, formación y gestión de colecciones, gestión del proceso técnico, gestión de recursos humanos y económicos, evaluación de servicios o procesos, formación de usuarios, automatización de servicios bibliotecarios, instalaciones y equipamiento.

Dicha memoria deberá ser entregada al Tribunal en el momento de la presentación a las pruebas del segundo ejercicio.

Este ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, 5 puntos.

6.2 En la fase de concurso se valorarán los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en Cuerpos o Escalas del grupo B, con arreglo al siguiente baremo:

6.2.1 Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas del grupo B, a que se refiere la base 2.2., se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

6.2.2 Grado personal: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación: hasta el grado 18, 1,75 puntos, y por cada unidad de grado que exceda de 18, 0,25 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

6.2.3 Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación; hasta el nivel 18, 1,50 puntos, y por cada nivel que exceda de 18, 0,50 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

6.2.4 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por las sumas obtenidas en la fase de concurso y oposición.

6.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

6.3.1 Fase de oposición: El primer ejercicio de la oposición se celebrará a partir de la segunda quincena del mes de junio.

6.3.2 El Tribunal publicará en el lugar de celebración del primer ejercicio, y en aquellos otros que estime oportuno, el anuncio de celebración de los siguientes ejercicios con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha señalada para su inicio.

7. Lista de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida y del número del documento nacional de identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

7.2 La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al de la fase de oposición.

7.3 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rector la propuesta definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la suma total y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

7.4 El Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga esta norma será nula de pleno derecho.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se

hicieron públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos presentarán, si procede, en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de La Rioja, los siguientes documentos:

Fotocopia debidamente compulsada del título correspondiente, o certificado que acredite haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, y cualquier otro extremo del que hubiese constancia en su expediente personal.

8.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas

Concluidos los trámites establecidos en la base anterior, los aspirantes aprobados serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Rioja, mediante Resolución del Rectorado de la misma que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La toma de posesión, de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de dicha publicación.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 22 de abril de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

PROGRAMA

Biblioteconomía.

La formación profesional del bibliotecario en España. Evolución y situación actual.

El concepto de biblioteca. Tipo de bibliotecas.

Las bibliotecas nacionales. La Biblioteca Nacional de España.

Las bibliotecas universitarias. Bibliotecas universitarias en España.

Gestión y desarrollo de la colección bibliográfica en las bibliotecas universitarias.

El expurgo en la biblioteca.

Los catálogos automatizados. Características, mantenimiento y evaluación.

El servicio de préstamo interbibliotecario. Situación en España.

El servicio de referencia e información bibliográfica.

Fuentes de información científica.

El Control Bibliográfico Universal.

Las bibliografías nacionales.

Fuentes de información en Ciencia y Tecnología.

Fuentes de información en Biomedicina

Fuentes de información en Agricultura y alimentación.

Fuentes de información en Economía y Administración de Empresas.

Fuentes de información en Ciencias Jurídicas.

Fuentes de información en Ciencias de la Educación.

Fuentes de información en Humanidades.

Internet y las bibliotecas Universitarias.

La información electrónica y sus repercusiones en las bibliotecas.

Gestión de bibliotecas y organización bibliotecaria.

Gestión de recursos humanos financieros en bibliotecas universitarias.

Planificación de servicios bibliotecarios y gestión de calidad.

Evaluación de los servicios bibliotecarios.

La automatización de los servicios bibliotecarios. Planificación del proceso y etapas a seguir.

Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Características y criterios de valoración.

La cooperación bibliotecaria.

La bibliometría.

Situación actual de la industria editorial y el comercio del libro en España.

La organización bibliotecaria española en la actualidad. Las bibliotecas en La Rioja.

Legislación sobre el patrimonio bibliográfico y documental en España.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidenta: Doña Mª Luisa Iriarte Vañó, Gerenta de la Universidad de La Rioja.

Vocales en representación de la Universidad: Doña Marta Magriñá Contreras, del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos; Doña Isabel Zulueta Gurrea, de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas; Don Joaquín Roncero Carrizosa, de la escala de Gestión de la Hacienda Pública.

Vocales en representación de la Junta de Personal: Doña Eva Iradier Santos, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.

Secretario: Don Joaquín Roncero Carrizosa.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Argáiz Ramírez, Jefe del Servicio de Control Presupuestario y Patrimonial de la Universidad de La Rioja.

Vocales en representación de la Universidad: Don José Luis Calvillo Sayas, de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas; Doña Yolanda Bañuelos Pérez, de la Escala de gestión de Archivos y Bibliotecas; Doña Ana Eguizábal Herce, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.

Vocales en representación de la Junta de Personal: Doña Mª Pilar Martínez Martínez, de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.

Secretaria: Doña Ana Eguizábal Herce.

ANEXO III

D./Dª. .....

con domicilio en .....

y documento nacional de identidad número / NIF.

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Rioja, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Logroño, a de de 199 .

ANEXO IV

D./Dª. .....

Cargo .....

Centro Directivo .....

Unidad administrativa .....

Certifico: Que los antecedentes obrantes en este centro, relativos al opositor abajo indicado, se ajustan los siguientes extremos:

Apellidos y nombre .....

Cuerpo o Escala a la que pertenece .....

Número documento nacional de identidad/NIF .....

Número de Registro de Personal .....

Destino actual .....

Antigüedad en el Cuerpo/Escala como funcionario/a de carrera a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado:	Años:	Meses:	Días:
Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 30/1978, de 26 de diciembre, asimilados a dicho Cuerpo/escala:	Años:	Meses:	Días:
TOTAL:			

Grado personal consolidado y formalizado a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado:	
Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que ocupa a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado:	
(A cumplimentar por el órgano de selección). Total puntuación fase de concurso.	

Y para que conste, expido la presente certificación en:

RESOLUCIÓN 258/1999 de 26 de mayo de 1999 del Rector de la Universidad de la Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.(Jefe Negociado de Acceso).

Por Resolución de 21 de abril de 1999 se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja vacante en la misma.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes al puesto convocado, este Rectorado ha resuelto adjudicar definitivamente el puesto de trabajo al funcionario que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Rioja, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero de 1999.

Logroño, 26 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

ANEXO

Puesto de trabajo adjudicado	Nombre y Apellidos
07.1.07 - Jefe Negociado de Acceso	Dª. Mª Paz Jiménez Fraile

EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 259/1999, de 26 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe Negociado de Patrimonio).

Por Resolución de 21 de abril de 1999 se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja vacante en la misma.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes al puesto convocado, este Rectorado ha resuelto adjudicar definitivamente el puesto de trabajo al funcionario que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Rioja, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero de 1999.

Logroño, 26 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

ANEXO

Puesto de trabajo adjudicado	Nombre y Apellidos
09.1.06,- Jefe Negociado De Patrimonio	Dª. Belinda García Orte

EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 260/1999, de 26 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe Sección de Gestión Recaudatoria).

Por Resolución de 21 de abril de 1999 se convocó concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja vacante en la misma.

Una vez valorados por la Comisión de Valoración los méritos alegados por los aspirantes al puesto convocado, este Rectorado ha resuelto adjudicar definitivamente el puesto de trabajo al funcionario que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Rioja, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero de 1999.

Logroño, 26 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

ANEXO

Puesto de trabajo adjudicado	Nombre y Apellidos
19.1.02 - Jefe Sección de Gestión Recaudatoria	Dª. Mª José González Sarmiento

EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz

RESOLUCIÓN nº 266/1999, de 31 de mayo, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. (Jefe de Negociado de Tesorería).

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad a resultas de la estructura de los Servicios Administrativos de la Universidad de La Rioja, este Rectorado ha resuelto convocar concurso para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario que figura en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los aspirantes

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que prestan servicios en la Universidad de La Rioja y que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D, comprendido en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Solicitudes

Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta Resolución, se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Avda. de la Paz, 93)26004-LOGROÑO) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Única de Información.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera de plazo de presentación de solicitudes.

Comisión de Valoración

Los méritos serán valorados por una Comisión cuya composición será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidente: Dª. Mª Luisa Iriarte Vañó

Vocales designados por la Universidad: D. Joaquín Roncero Carrizosa y Dª Vega Leza Peñalba

Vocales designados por la Junta de Personal: Dª Belinda García Orte y Dª Vicenta Collado Moreno

Secretaria: Dª. Mª Esther Ocón Martínez

Miembros suplentes:

Presidente: D. Miguel Argáiz Ramírez

Vocales designados por la Universidad: Dª Elisa Blanco Santa y Dª Ana Mª Nuño Torres

Vocales designados por la Junta de Personal: D. Valentín Caro Martínez y Dª Mª José González Sarmiento

Secretaria: Dª. Rosa Pérez Garrido

Valoración de los méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Antigüedad: Máximo 20 puntos. Se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Servicios prestados en la Universidad de La Rioja: 1,2 punto por año completo y 0,6 puntos por fracción superior a seis meses.

Servicios prestados en otras Universidades: 0,6 puntos por año completo y 0,3 puntos por fracción superior a seis meses.

Servicios en otras Administraciones Públicas: 0,3 por año completo y 0,15 por fracción superior a seis meses.

Grado personal consolidado: Máximo 15 puntos. Se valorará el grado personal conforme a la siguiente escala:

Por tener un grado igual o superior al nivel del puesto solicitado: 15 puntos.

Por tener un grado inferior en dos niveles al puesto solicitado: 12 puntos.

Por tener un grado inferior en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 10 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Máximo 15 puntos. Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto que se solicita, convocados por cualquier centro oficial en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta 20 horas: 0.4 puntos

Desde 21 hasta 40 horas: 0,8 puntos

Desde 41 hasta 60 horas: 1,2 puntos

Desde 61 hasta 80 horas: 1,6 puntos

Más de 80 horas: 2 puntos

Cuando se hayan realizado cursos que tengan igual denominación, sólo se valorará uno de ellos, de lo contrario se tendrá que acreditar la diferencia de contenidos.

Los cursos de informática deberán versar sobre programas o aplicaciones actualizados, no pudiendo superar el conjunto de estos cursos un máximo de 2 puntos.

No se valorarán los cursos académicos completos ni por asignaturas de forma aislada.

No se valorarán las prácticas de becarios.

Titulaciones oficiales: Máximo 5 puntos- La valoración de la titulación se hará con arreglo a la siguiente escala:

Bachiller Superior o equivalente: 1 punto

Diplomado universitario: 3 puntos

Licenciado universitario o equivalente: 5 puntos

No se computará la titulación exigida para el acceso al grupo desde el que se concursa.

Sólo se puntuará la máxima titulación de entre las que posea el candidato.

Trabajo desarrollado: Máximo 30 puntos. Se valorará el trabajo desarrollado en los puestos de trabajo desempeñados, teniendo en cuenta el tiempo de servicios y la afinidad con el puesto solicitado. Se aplicarán las siguientes puntuaciones por año completo de servicio.

ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN

	Inform y Exten U	Personal Retribuc.	Gestión Académ	Gestión Económ	Departamentos	Secretar O.Unip.	Centros	Otras áreas
Inform y Exten U	3	0.75	1.5	0.75	0.75	0.75	2	0.75
Personal Retribuc.	0.75	3	0.75	0.75 1.5 (retribu)	1.5	0.75	0.75	0.75
Gestión Académ	1.5	0.75	3	0.75	0.75 1.5(3º ciclo)	0.75	2	0.75
Gestión Económ	0.75	0.75 1.5 (retribu)	0.75	3	2	0.75	0.75	2
Departamentos	0.75	1.5	0.75 1.5 (3º ciclo)	2	3	1.5	0.75	0.75
Secretar O.Unip.	0.75	0.75	0.75	0.75	1.5	3	0.75	1.5
Centros	2	0.75	2	0.75	0.75	0.75	3	0.75
Otras áreas*	0.75	0.75	0.75	2	0.75	0.75	0.75	3

* Se consideran dentro de este apartado las áreas de Administración de los siguientes Servicios de la Universidad: Informática, Obras, Deportes y Biblioteca.

En las fracciones de tiempo superiores a seis meses se aplicará la mitad de la puntuación.

Los puestos de trabajo desempeñados en otras universidades que tengan similitud con las áreas anteriores se valorarán con el 25% de la puntuación correspondiente.

Méritos complementarios: Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos otros méritos relacionados con la experiencia y conocimientos profesionales en el desempeño de funciones y trabajos no contemplados suficientemente en la tabla de afinidades, y que sean adecuadas a las características del puesto solicitado, o bien que el puesto solicitado sea el mismo que se ha desempeñado; así como el currículum personal del candidato. Esta valoración se distribuirá de la siguiente forma:

Funciones y trabajos desempeñados: hasta 10 puntos.

Currículum personal (idioma, conocimientos específicos adecuados al puesto, titulación idónea.....): hasta 5 puntos

Acreditación de los méritos alegados

Los requisitos a que hacen referencia la base primera y los méritos indicados en la base cuarta (antigüedad, grado consolidado y puestos de trabajo desempeñados en la U.R.) deberán ser acreditados mediante certificado expedido por el Servicio de Personal. El resto de méritos deberán ser aportados por los interesados mediante los documentos que los justifiquen.

Se deberá presentar, además, el curriculum personal del candidato.

Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, o estuvieran sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso. De los concursantes afectados por tales circunstancias se hará relación en acta, señalando las causas por las que no se les califique.

En cualquier momento del proceso podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Adjudicación del puesto

La adjudicación del puesto vendrá dada por el orden de prioridad según la puntuación obtenida como resultado de la suma de diversos epígrafes del baremo. La Comisión elevará al Rector la correspondiente propuesta para la adjudicación del puesto que deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de igualdad en la puntuación total se dará prioridad al aspirante que mayor puntuación hubiera obtenido en la valoración del trabajo desarrollado y de persistir el empate se adjudicará al que haya obtenido más puntos en cada apartado según el orden del baremo.

Para la adjudicación del puesto se requerirá una puntuación mínima de 20 puntos.

Resolución

La Comisión de Valoración publicará la propuesta provisional de adjudicación del puesto en el tablón de anuncios de la Oficina Única de Información de la Universidad de La Rioja. Los interesados podrán formular reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

En el plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones, la Comisión de Valoración resolverá en su caso, las reclamaciones presentadas y elevará la propuesta definitiva, remitiéndose al Rector para la Resolución definitiva del concurso.

El puesto adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha señalada por la Gerencia, sin exceder el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente por circunstancias organizativas y del servicio hasta el plazo máximo de tres meses.

Norma final

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en el artº. 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/7/1998)

Logroño, 31 de mayo de 1999. EL RECTOR, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

PUESTO CONVOCADO

Código del puesto: 08.1.05

Servicio: Gestión Financiera y Compras

Denominación del puesto: Jefe Negociado de Tesorería

Grupo: C/D

Nivel: 18

Complemento específico: 489.900 pesetas

Jornada: JP1 (partida un día a la semana)

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de mayo de 1999.

LEY ORGÁNICA 11/1999, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. (B.O.E. de 1-5-99. Pág. 16099).

REAL DECRETO 704/1999, de 30 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. (B.O.E. de 1-5-99. Pág. 16102).

REAL DECRETO 716/1999, de 30 de abril, por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Jaime Montalvo Correa. (B.O.E. de 1-5-99. Pág. 16119).

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se reconoce el curso Programa Superior de Seguridad Privada, a efectos de habilitación de Directores de seguridad. (B.O.E. de 1-5-99. Pág. 16176).

SENTENCIA de 9 de febrero de 1999, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación en interés de la Ley 6147/1998, por la que se fija doctrina legal en relación con los informes de los Departamentos universitarios sobre provisión de plazas de Catedráticos de Universidad. (B.O.E. de 3-5-99. Pág. 16222).

REAL DECRETO 600/1999, de 16 de abril, por el que determinados documentos oficiales se declaran equivalentes a las titulaciones a que se refiere el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para impartir las enseñanzas de los grados elemental y medio de danza establecidos en dicha Ley.(B.O.E. de 4-5-99. Pág. 16304).

RESOLUCIÓN de la Universidad de La Rioja por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de un cromatógrafo de líquidos de alta resolución (HPLC). Expediente 99/1/3.001. (B.O.E. de 7-5-99. Pág. 6411, B.O.R. de 4-5-99. Pág. 2031, B.O.R. de 13-5-99. Pág. 2206, corrección de erratas en B.O.R. de 12-5-99. Pág. 2188 y B.O.R. de 15-5-99. Pág 2232).

ORDEN de 6 de mayo de 1999 por la que se actualiza la Orden de 30 de mayo de 1995, por la que se relacionan los estudios universitarios vinculados a cada una de las opciones en que se estructuran el Curso de Orientación Universitaria y el Bachillerato.(B.O.E. de 8-5-99. Pág. 17390).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión académica, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios. (B.O.E. de 8-5-99. Pág. 17482).

RESOLUCIÓN de la Universidad de La Rioja por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número 98/1/3016). (B.O.E. de 11-5-99. Pág. 6610).

RESOLUCIÓN de la Universidad de La Rioja por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número 98/1/3017). (B.O.E. de 11-5-99. Pág. 6610).

RESOLUCIÓN de la Universidad de La Rioja por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (expediente número 98/1/4001). (B.O.E. de 11-5-99. Pág. 6611).

RESOLUCIÓN de la Universidad de La Rioja por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario de despachos, aulas y salas de lectura para el edificio científico-tecnológico. Expediente 99/1/3.002. (B.O.E. de 14-5-99. Pág. 6805 y B.O.R. de 13-5-99. Pág. 2207).

LEY 18/1999, de 18 de mayo, de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil. (B.O.E. de 19-5-99. Pág. 18797).

REAL DECRETO 700/1999, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria. (B.O.E. de 19-5-99. Pág. 18800).

LEY 3/1999, de 26 de abril, de modificación de la Ley 16/1998, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Cataluña. (B.O.E. de 19-5-99. Pág. 18946).

REAL DECRETO 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro. (B.O.E. de 22-5-99. Pág. 19410)

LEY 24/1998, de 21 de diciembre, de modificación del artículo 6.1 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19708)

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.R. durante el mes de mayo de 1999

DECRETO 16/1999, de 7 de mayo, por el que se declara de interés público, a efectos de lo previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1984, de incompatibilidades, la realización de funciones de intervención en consorcios de los que forme parte la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11-5-99. Pág. 2123 y Corrección de Errores en B.O.R. de 22-5-99. Pág. 2327).

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1999 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se dispone la publicación de la adjudicataria de la beca para estudios en materia de documentación medioambiental, convocada mediante Orden 36/1999, de 18 de marzo (B.O.R. de 15-5-99. Pág. 2214).

DECRETO 18/1999, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese y nombramiento del nuevo representante de la Universidad de La Rioja en el Consejo Económico y Social de La Rioja. (B.O.R. de 18-5-99. Pág. 2234).

ORDEN 44/1999, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocan 14 licencias por estudio destinadas a funcionarios docentes para el curso 1999-2000. (B.O.R. de 20-5-99. Pág. 2283)

ACUERDO de aplicación al personal funcionario docente de niveles anteriores a la Universidad al Servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes (B.O.R. de 20-5-99. Pág. 2293)

CORRECCIÓN de errores del Decreto 16/1999, de 7 de mayo, por el que se declara de interés público, a efectos de lo previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1984, de incompatibilidades, la realización de funciones de intervención en consorcios de los que forme parte la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. de 22-5-99. Pág. 2327)

ANUNCIO por el que se hace publico el calendario para la formalización de solicitudes de preinscripción para las Pruebas de Acceso al Grado Medio y al Grado Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño para el curso 1999/2000, así como para la realización efectiva de las mismas. (B.O.R. de 25-5-99. Pág. 2371)

ORDEN 42/1999, de 25 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado para el curso 1998-99. (B.O.R. de 27-5-99. Pág. 2391)

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

Publicados en B.O.E. y B.O.R. durante el mes de mayo de 1999

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1999, del Consejo Superior de Deportes, sobre convocatoria de admisión y régimen de formación práctica de postrado en el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte para 1999. (B.O.E. de 1-5-99. Pág. 16177).

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), por la que se convocan los premios IMSERSO 1999. (B.O.E. de 1-5-99. Pág. 16207).

ORDEN de 15 de abril de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de una única ayuda económica a entidades de cualquier titularidad y sin ánimo de lucro, con el fin de realizar estudios e investigaciones sobre malformaciones congénitas. (B.O.E. de 3-5-99. Pág. 16259).

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las confederaciones y federaciones de asociacio-

nes de padres de alumnos. (B.O.E. de 4-5-99. Pág. 16510).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del IX Curso de Postgrado de Administración Pública. (B.O.E. de 4-5-99. Pág. 16526).

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y renuevan las becas de la convocatoria destinada a españoles para realizar estudios en Iberoamérica, África, Asia, Oceanía y países europeos receptores de ayuda oficial al desarrollo y países europeos con economías en transición curso 1999/2000. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16730).

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno búlgaro para realizar estudios durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000 en Bulgaria. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16730).

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Irlanda durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16731).

ORDEN de 26 abril de 1999 por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (Becas Comercio y Turismo/Fulbright) para el curso académico 1999-2000. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16731).

ORDEN de 20 de abril de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16735).

ORDEN de 17 de abril de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D), dentro del Proyecto Integrado en Tecnología de la Rehabilitación (PITER), en el marco del III Plan Nacional de I+D. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16741).

ORDEN de 19 de abril de 1999 por la que, en el marco del III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16746).

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de enero de 1996. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16750).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 20 de abril de 1999, de convocatoria de becas para el desarrollo de tareas de investigación y recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999. (B.O.E. de 5-5-99. Pág. 16751).

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para el período 1 de abril de 1999 a 31 de marzo de 2001.(B.O.E. de 6-5-99. Pág. 17076).

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca una beca para participar en el proyecto de investigación «Modelo inteligente para la interpretación de pruebas isocinéticas» a desarrollar en el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte. (B.O.E. de 7-5-99. Pág. 17304).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el curso de posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 1999-2000. (B.O.E. de 7-5-99. Pág. 17316).

ORDEN de 20 de abril de 1999 por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo. (B.O.E. de 7-5-99. Pág. 17322).

ORDEN de 12 de abril de 1999 por la que se resuelve la convoctoria de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educativo Europeo, de acuerdo con la Acción I de Comenius (capítulo II del Programa Sócrates). (B.O.E. de 10-5-99. Pág. 17521).

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para estancias de investigadores científicos y tecnólogos extranjeros en España. (B.O.E. de 10-5-99. Pág. 17527).

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican ayudas para el subprograma de «Estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros» y, dentro del programa «Salvador de Madariaga», en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, así como las ayudas pre-

vistas en el acuerdo entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Royal Society de Londres, para el intercambio temporal de personal docente o investigador. (B.O.E. de 11-5-99. Pág. 17619).

ORDEN de 8 de abril de 1999 por la que se adapta la convocatoria general de becas y ayudas al estudio del curso 1998/1999, a los alumnos de centros no estatales de enseñanzas especializadas de Turismo. (B.O.E. de 13-5-99. Pág. 17977).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en la Universidad de Lieja (Bélgica) durante el curso académico 1999-2000. (B.O.E. de 14-5-99. Pág. 18234).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica) durante el curso académico 1999-2000. (B.O.E. de 14-5-99. Pág. 18234).

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno polaco para realizar estudios durante el verano de 1999 y curso académico 1999-2000 en Polonia. (B.O.E. de 14-5-99. Pág. 18234).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba el Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, para 1999. (B.O.E. de 15-5-99. Pág. 18475).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se proponen nuevos adjudicatarios y suplentes para la beca de «Adopción de estándares de calidad en los procesos cartográficos», ofertadas por convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1998. (B.O.E. de 15-5-99. Pág. 18491).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la música, la lírica y la danza correspondientes a 1999. (B.O.E. de 15-5-99. Pág. 18491).

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato Unificado Polivalente, correspondientes al curso académico 1997/1998. (B.O.E. de 15-5-99. Pág. 18497).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1999-2000. (B.O.E. de 17-5-99. Pág. 18520).

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España», 1999, de prácticas de hostelería y restauración y de estudio para españoles y extranjeros. (B.O.E. de 18-5-99. Pág. 18621).

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Glaxo Wellcome-CSIC de Formación de Personal Investigador. (B.O.E. de 18-5-99. Pág. 18627).

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan cincuenta becas para proyectos de investigación en materia museística. (B.O.E. de 18-5-99. Pág. 18628).

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1999, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 7 de abril por la que se convoca concurso para la concesión del decimoctavo premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1999. (B.O.E. de 18-5-99. Pág. 18660).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1999, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Comunidad de Madrid/Museo Nacional de Ciencias Naturales. (B.O.E. de 19-5-99. Pág. 18990).

ORDEN de 27 de abril de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas públicas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer. (B.O.E. de 19-5-99. Pág. 18991).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Luxemburgo, durante el verano de 1999.(B.O.E. de 21-5-99. Pág. 19371).

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles que han obtenido beca en Francia, durante el verano de 1999. (B.O.E. de 21-5-99. Pág. 19371).

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrigen errores padecidos en las de 19 de enero y 5 de febrero de 1999, por las que se adjudican becas para el año 1999 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. (B.O.E. de 21-5-99. Pág. 19385).

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1999, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se corrigen errores de omisión advertidos en la Resolución de 3 de mayo por la que se convocan 50 becas para proyectos de investigación en materia museística. (B.O.E. de 21-5-99. Pág. 19385).

RESOLUCIÓN del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de 14 de mayo de 1999, por la que se convoca el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 1999-2000. (B.O.E. de 21-5-99. Pág. 19385).

ORDEN de 19 de abril de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la realización, durante 1999, de actividades de estudio, promoción y defensa de los derechos de libertad religiosa, por parte de personas o instituciones sin fines de lucro. (B.O.E. de 22-5-99. Pág. 19456)

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1999, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1998. (B.O.E. de 24-5-99. Pág. 19510)

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se realizan nuevas adjudicaciones para las becas de «Catalogación de fondos de cartoteca y archivo técnico», «Fotogrametría digital en producción cartográfica» y «Aplicaciones para la creación y transmisión de bases de datos de imágenes digitales», ofertadas por convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1998. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19781)

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se desarrolla la Orden de 22 de junio de 1995 (modificada por la Orden de 15 de julio de 1998), reguladora de los Premios Nacionales, y la Orden de 2 de marzo de 1999, de convocatoria de dichos Premios, para la concesión del Premio Nacional de Circo correspondiente a 1999. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19785)

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se desarrolla la Orden de 22 de junio de 1995 (modificada por la Orden de 15 de julio de 1998), reguladora de los Premios Nacionales, y la Orden de 2 de marzo de 1999, de convocatoria de dichos Premios, para la concesión del Premio Nacional de Teatro correspondiente a 1999. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19786)

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se desarrolla la Orden de 22 de junio de 1995 (modificada por la Orden de 15 de julio de 1998), reguladora de los Premios Nacionales, y la Orden de 2 de marzo de 1999, de convocatoria de dichos Premios, para la concesión de los Premios Nacionales de Música correspondientes a 1999. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19786)

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se desarrolla la Orden de 22 de junio de 1995 (modificada por la Orden de 15 de julio de 1998), reguladora de los Premios Nacionales, y la Orden de 2 de marzo de 1999, de convocatoria de dichos Premios, para la concesión del Premio Nacional de Danza correspondiente a 1999. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19787)

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se convocan cuatro becas CIEMAT Fundación ENRESA para estancias de Doctores y Tecnólogos en los laboratorios del CIEMAT. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19821)

ORDEN de 7 de mayo de 1999 por la que se establecen las bases para la concesión y se convoca la 4ª edición de las ayudas al empleo "Emprender en Femenino", del Instituto de la Mujer, para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones españolas objetivo 1 y fuera objetivo 1. (B.O.E. de 25-5-99. Pág. 19788)

ORDEN de 12 de mayo de 1999 por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas para la formación teórica y práctica en materia de seguridad y especialización marítima. (B.O.E. de 27-5-99. Pág. 20088)

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1999, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las ayudas para la cooperación cultural con Iberoamérica, correspondientes al año 1999. (B.O.E. de 27-5-99. Pág. 20093)

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 31 de marzo de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte para

el período de 1 de abril de 1999 a 31 de marzo de 2001. (B.O.E. de 27-5-99. Pág. 20108)

ORDEN de 17 de mayo de 1999 por la que se establecen las bases de concesión y se convoca la primera edición de los premios a la no violencia contra las mujeres, dirigidos a agencias de publicidad, medios de comunicación y a los profesionales de estos medios. (B.O.E. de 27-5-99. Pág. 20123)

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1999, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convocan becas de estudio para Mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1999/2000. (B.O.E. de 27-5-99. Pág. 20125)

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación. (B.O.E. de 28-5-99. Pág. 20373)

ORDEN de 20 de mayo de 1999 por la que se convocan becas del Fondo de Investigación Sanitaria-Comisión Fulbright, de ampliación de estudios en los Estados Unidos de América, para titulados superiores españoles. (B.O.E. de 28-5-99. Pág. 20383)

ORDEN de 24 de mayo de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para 1999. (B.O.E. de 29-5-99. Pág. 20518)

OTRAS INFORMACIONES

ACUERDO de Cooperación entre la Universidad de La Rioja y Utah State University (Logan, Utah, E.E.U.U.) (24/3/99)

CONVENIO de Colaboración Tecnológica Informática entre la Universidad de Murcia y la Universidad de La Rioja. (30/4/99)

CONVENIO de Colaboración entre el Parlamento de La Rioja y la Universidad de La Rioja. (13/5/99)

ANUNCIO por el que se hacen públicas las fechas de entrega de actas en la Universidad de La Rioja para la adecuada organización de las pruebas de Acceso en la Universidad de La Rioja. (publicado en B.O.R. de 22-5-99. Pág. 2341)

Las fechas para la entrega de las actas del C.O.U., en la Universidad de La Rioja para la adecuada organización de las Pruebas de Acceso a la Universidad serán las siguientes:

Convocatoria de junio: 4 de junio. Convocatoria de septiembre: 6 de septiembre.

Logroño a 13 de mayo de 1999.- EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y UNIVERSIDADES, Juan Antonio Gómez Trinidad.